Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 13 de julio de 2023.-

- RESOLUCIÓN Nº 44 /23.-

VISTO:

Las Ordenanzas N° 1651/11 (FOMMI); N° 2806/21 (BECAS); N° 1945/13 (CoReNAF); N° 1947/13 (FOMUVIDA); N° 1734/11 (Casa de los Artesanos); N° 968/04 y su modificatoria N° 994/05 (Estatuto Municipal – JACAD) y N° 2049/14 (Programa de créditos Becarios);

La Resolución N° 17/22 del registro de este Concejo. Y;

CONSIDERANDO:

Que, según las ordenanzas mencionadas en el visto, es necesario reglamentar la integración a las comisiones de BECAS, FOMMI, FOMUVIDA, CoReNAF, Casa de los Artesanos y JACAD, para el año 2023;

Que, corresponde dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
ATENTO A LAS FACULTADES CONFERIDAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: La comisión de Becas Municipales y Créditos Becarios, será integrada por los concejales:

- Sandoval María Alejandrina (MPN_FRIN_FRE.UN.PO.SIEMPRE);
- Rodríguez Sabrina (UNCIU_FN PROV19);

ARTICULO 2°: La Comisión de FOMMI será integrada por los concejales:

- Merino Norma (MPN_FRIN_FRE.UN.PO. SIEMPRE);
- Ortega Jorge (UNCIU_FN PROV19);

ARTICULO 3°: La comisión de FOMUVIDA será integrada por los concejales:

- Sandoval Carlos (MPN_FRIN_FRE.UN.PO. SIEMPRE);
- Ortega Jorge (UNCIU_FN PROV19);

ARTICULO 4°: El Concejo Regional de Niñez, Adolescencia y Familia, será integrado por los concejales:

- Merino Norma (MPN_FRIN_FRE.UN.PO. SIEMPRE);
- Rodríguez Sabrina (UNCIU_FN PROV19);

ARTICULO 5°: La comisión de la casa de los Artesanos, será integrada por los siguientes concejales:

- Sandoval Carlos (MPN_FRIN_FRE.UN.PO. SIEMPRE);
- Gatica Natalia (UNCIU_FN PROV19);

ARTICULO 6°: La comisión de la JACAD, será integrada por los siguientes concejales:

- Jorquera Rubén (MPN_FRIN_FRE.UN.PO. SIEMPRE);
- Gatica Natalia (UNCIU_FN PROV19);

ARTICULO 7°: Deróguese la Resolución N° 17/22 de este Concejo Deliberante.